COURSE DATA

Data Subject	
Code	43179
Name	Individual employment contract
Cycle	Master's degree
ECTS Credits	7.5
Academic year	2021 - 2022

Study (s)

Degree	Center	Acad. year	Period
2128 - M.U. en Derecho de la Empr. Aseso. Merc., Lab. Fisca 12-V.3	Faculty of Law	1	First term

Subject-matter

Degree	Subject-matter	Character
2128 - M.U. en Derecho de la Empr. Aseso. Merc., Lab. Fisca 12-V.3	10 - Individual employment contract	Optional

Coordination

Name	Department
MONTESINOS OLTRA, SALVADOR	60 - Financial Law and History of Law
RODILLA MARTI, CARMEN TERESA	70 - Mercantile Law 'Manuel Broseta Pont'

SUMMARY

La materia estudia la relación básica de contrato laboral entre empresario y trabajador, a la luz de las últimas disposiciones normativas, con especial atención al ius variandi del empresario y a su ensanchamiento reciente en el ordenamiento español.

PREVIOUS KNOWLEDGE

Relationship to other subjects of the same degree

There are no specified enrollment restrictions with other subjects of the curriculum.

Other requirements

Los propios de la Licenciatura en Derecho en las áreas y contenidos que configuran la materia, o, cuando menos, los del grado o licenciatura en estudios sobre la empresa, complementados, en su caso, con las nociones jurídicas generales sobre el contrato individual de trabajo.

OUTCOMES

2128 - M.U. en Derecho de la Empr. Aseso. Merc., Lab. Fisca 12-V.3

- Students should demonstrate self-directed learning skills for continued academic growth.
- Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento a clientes.
- Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativas.
- Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
- Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico empresarial.

LEARNING OUTCOMES

La idea de círculos concéntricos que venimos manejando se expande, en este caso, hacia otro de los contenidos nucleares internos constitutivos de la empresa, como es la provisión de trabajadores y empleados. En esta primera materia de la especialización en asesoría laboral se aborda el núcleo básico, el contrato individual del trabajo, su delimitación, los derechos y obligaciones que de él dimanan, los límites del poder el empresario y la siempre candente materia de su extinción.

La especialidad de este aspecto justifica que la materia se aborde, básicamente, desde la disciplina jurídica que se ocupa del mismo, sin perjuicio de que algunas otras completen los conocimientos y las competencias que con esta materia se quiere que asuman los estudiantes.

DESCRIPTION OF CONTENTS

1. El trabajo asalariado, relaciones excluidas (Consejeros y Administradores societarios) y relaciones especiales (representantes de comercio, abogados)

2. El empresario laboral: grupos de empresas, contratas y subcontratas de obras y servicios, cesión ilegal de trabajadores, transmisión de empresas.

3. Contratación laboral.

4. Obligaciones básicas: rendimiento y retribución (protección del salario, empresas en concurso de acreedores).

5. Tiempo de trabajo.

6. Derecho a la no discriminación y a la formación en la empresa.

7. Poderes del empresario.

8. Modificaciones contractuales, desplazamientos transnacionales.

9. Suspensión y extinción del contrato (despido colectivo, empresas en situación de concurso).

10. Determinación de la norma aplicable y jurisdicción competente en actividades transfronterizas

WORKLOAD

ACTIVITY	Hours	% To be attended
Theory classes	49,00	100
Development of group work	45,00	0
Preparation of evaluation activities	55,00	0
TOTAL	**149,00**	

TEACHING METHODOLOGY

MD1 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.

En primer lugar, la metodología docente ha de ser apta para centrar, desde el principio, el problema que se vaya a tratar, presentando sus distintas facetas, que se desarrollarán por cada disciplina involucrada. Para ello, en cada materia los profesores que la inician deben explicitar los núcleos problemáticos que se van a abordar en ella, así como –tratándose de materias jurídicas- los valores y los fines normativos perseguidos por el ordenamiento al regular y tratar de resolver dichos problemas. No es concebible un proceso de enseñanza-aprendizaje del Derecho que bajo la capa de mera técnica jurídica eluda el tratamiento de los valores inspiradores del ordenamiento, de las necesidades sociales que ha de resolver y de los criterios en que se basa para las soluciones que adopta. Por eso, ya en los momentos iniciales, el profesor tiene el papel de desvelar y explicitar de antemano esas dimensiones. En una palabra, lo que la pedagogía operatoria resume como “presentación de la materia” y de los valores que la conforman y explican.

En segundo lugar, en relación con lo anterior, por el contenido teórico-práctico de la generalidad de las materias, y por el conocimiento jurídico que ya atesoran los estudiantes del Máster, no son aconsejables exposiciones magistrales que los sitúen en el marco del ordenamiento jurídico, ya conocido por ellos. Por eso –como se describe en cada materia- sólo una mínima parte de las horas semanales de clase puede llamarse teórica. Su contenido, sin embargo, no puede limitarse a exponer en abstracto el ordenamiento jurídico, sino a destacar y presentar sus normas relevantes y sus criterios aplicativos para los problemas que se van a abordar. Por ello, debe centrarse en asentar ciertas categorías o instituciones jurídicas claves para la resolución de los problemas tratados en esa materia; al tiempo que puede servir de recordatorio a los estudiantes o de presentación a quienes se formaron en otros sistemas jurídicos diferentes del español. El grueso de la docencia en el aula, sin embargo, viene cubierto por el debate de materiales y por la resolución de casos y supuestos previamente facilitados al estudiante. De ahí que la metodología docente tenga como aspecto central la selección por el profesor de los materiales más idóneos para la preparación de los debates y la selección y resolución de los problemas más representativos, sin perjuicio de que, en ocasiones, parte del aprendizaje consista en que los propios estudiantes deban efectuar esa selección, pero acotada por los profesores de entre la ingente variedad de recursos y fuentes disponibles.

En tercer lugar, para preparar esos debates y afrontamientos de problemas, el trabajo en equipo por parte de los estudiantes se convierte también en un instrumento formativo, permitiéndoles consolidar competencias transversales del título y asumir una dinámica de trabajo que seguramente vayan a encontrarse en sus actividades posteriores. El reparto y la distribución de tareas entre los miembros del grupo, la aportación de cada miembro, su debate y discusión intragrupo, su acoplamiento a distintos grupos a lo largo del Máster y la conjunción de todo ello para su exposición ordenada o su tratamiento conjunto para resolver los problemas son habilidades que se procura desarrollar a lo largo de su etapa como estudiantes del Máster.

En cuarto lugar, y de forma transversal a todos las materias –además de las complementarias específicas- también han de reforzar su capacidad para el uso de las nuevas tecnologías, por lo que tanto en la oferta y la selección de materiales como en su utilización y la presentación por su parte de los resultados alcanzados se potencia el uso de instrumentos como el aula virtual, el manejo de bases de datos, las consultas electrónicas, la presentación de paneles o diapositivas, etc.

MD2 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula

En coherencia con el enfoque del Plan de estudios, la metodología docente ha de dirigirse a situarlos en condiciones de que por ellos mismos descubran y vayan avanzando en la solución de los problemas planteados. Para ello, con carácter instrumental, es indispensable imbuirles del rigor en el razonamiento, de la claridad en la separación de aspectos diferentes, en que no caigan en saltos lógicos o en “prejuicios” sobre el contenido o la interpretación de las normas relevantes, y, en definitiva, en que resulten capacitados para alcanzar y ofrecer su propia solución a través de un adecuado razonamiento técnico-jurídico y de valores y principios. En un entorno tan cambiante como el marco normativo de la empresa y de su actividad, de poco pueden valer las soluciones “aprendidas”, debiendo poner el acento en su capacidad de extraer por sí mismos, en cada momento, de cada marco normativo vigente, y ante cada concreto problema planteado, las soluciones más aconsejables, aun con el margen de debate o incluso de incertidumbre que en muchas ocasiones presenta el ordenamiento jurídico, y que conduce a soluciones dispares según los operadores jurídicos o la posición que ocupen como aplicadores del Derecho. Por ello, el sistema de evaluación, especialmente en las tres primeras materias, se construye sobre la aportación original de cada estudiante en la memoria que han de defender y en el tratamiento de los problemas que ellos mismos han suscitado, en lugar de limitarse a comprobar si han adquirido unos conocimientos acotados “transmitidos” por los profesores.

Por eso, el debate en el aula sobre los materiales y problemas previamente facilitados por el profesor y trabajados por los estudiantes se convierte en el núcleo del proceso de enseñanza-aprendizaje, aunque, obviamente, poco aporta sin el cumplimiento por su parte de las tareas previas reseñadas. El papel del profesor en esos debates ha de ser el de verdadero moderador, y no el de mero espectador que asiste a la exposición de posturas u opiniones por parte de los alumnos. Ha de esforzarse por centrar los diferentes aspectos del debate y ordenar éste; por apurar los razonamientos que expongan, bien para extraer de ellos

todas sus conclusiones, bien para mostrar que no conducen a soluciones aceptables en el marco del ordenamiento; por destacar las consecuencias no advertidas por ellos de las soluciones que proponen; y, en fin, por recapitular y cerrar el debate con unas conclusiones colectivas aceptables, evitando dejar cuestiones abiertas que pudieran trasladar la impresión de que “todo es opinable”. Siendo cierto que las normas son susceptibles en ocasiones de interpretaciones diversas, el ordenamiento es un marco de preceptos vinculantes, con límites claros de lo que no resulta admisible.

Finalmente, sin caer en el método del caso, que no se corresponde con nuestro ordenamiento, codificado y con cuerpos normativos muy desarrollados y precisos para las distintas áreas jurídicas, la discusión de problemas no puede obviar, en su caso, los antecedentes jurisprudenciales y las soluciones dadas por órganos consultivos, por lo que el debate y las soluciones en el aula deberán atender al conjunto del fenómeno jurídico, integrando junto con las normas la experiencia jurídica, los efectos externos de dichas normas y su incidencia en la situación concreta en que deba aplicarse el ordenamiento y para la que se pide asesoramiento al profesional especializado. Por ello, la complementariedad de las diversas facetas jurídicas de un problema no puede obviarse atendiendo a una principal y sin conocer las secuelas que en otras dimensiones puede acarrear, cuando, en la realidad, prácticamente todas las decisiones y opciones de una empresa han de tener en cuenta esas diversas facetas jurídicas y sus consecuencias. Por eso, los propios problemas planteados y, sobre todo, su abordamiento y sus soluciones, deben construirse sobre la base de esa pluralidad de aspectos, imbuyendo a los estudiantes de la necesidad de un asesoramiento integral que no descuide ninguno de ellos.

MD1 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.
MD2 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.
MD3 – Metodología eminentemente práctica, mediante aula de informática en que se descargan las aplicaciones a tratar y se van cumplimentando.

EVALUATION

SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.

SE3 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes, distribuidos con antelación y a defender el día de la evaluación.
SE4 – Evaluación continua, sin perjuicio de que a lo largo de las sesiones puedan exigirse pruebas, ejercicios o resolución de cuestiones específicas.

REFERENCES

Basic

- GOERLICH (dir.)GARCIA ORTEGA (coor), Derecho del trabajo, Valencia Tirant lo Blanch, última edición.
- VARIOS. CRUZ VILLALÓN, GARCÍA-PERROTE, GOERLICH, MERCADER (Directores). Comentarios al Estatuto de los Trabajadores. Valladolid, Lex Nova, última edición.
-GARCÍA MURCIA J. y MARTÍN VALVERDE, A., Tratado práctico de derecho del Trabajo. Vol. II. (Contrato de trabajo y relación individual de trabajo). Edit. Thomson Reuters-Aranzadi, Pamplona, última edición.

Additional

- Bibliografía complementaria o de referencia: Dados los incvesantes cambios normativos, se facilitará al inicio de cada materia.

  Lecturas: artículos y monografías que tratan específicamente alguno de los aspectos incluidos en el tema. Su lectura permitirá al alumno tener una visión mucho más amplia y rica de los contenidos de la materia expuestos en clase o abordados en la bibliografía básica. Tienen por objeto completar la información de los textos de la bibliografía básica, ampliando los aspectos más relevantes y ofreciendo, al mismo tiempo, una visión actualizada de los temas en la medida en que los mismos lo requieran.

  Casos prácticos: proporcionan al estudiante la posibilidad de ejercitar su capacidad de análisis y decisión sobre situaciones reales que pueda plantear el material facilitado, aplicando los conocimientos teóricos que haya adquirido.

  Resoluciones judiciales o de órganos administrativos: reflejan los criterios con los que los Tribunales o la Administración aplican la normativa jurídica.

ADDENDUM COVID-19

This addendum will only be activated if the health situation requires so and with the prior agreement of the Governing Council

1. Contenidos

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Mantenimiento del peso de las distintas actividades que suman las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original.

3. Metodología docente

- Impartición de las clases por videoconferencia síncrona en el horario establecido para cada especialidad a través de BBC o Teams del aula virtual.

- Puesta a disposición de los estudiantes de materiales como presentaciones (locutadas o no), con los aspectos básicos de cada materia, referencias a materiales que traten la materia y que estén disponibles en línea, especialmente a través de los servicios de biblioteca (por ejemplo, en las bibliotecas digitales disponibles con motivo del Covid), materiales para actividades aplicadas (pruebas de autoevaluación, problemas/casos resueltos, opiniones o informes,...), etc.

- Intensificación de las actividades aplicadas animando a los estudiantes a participar por medio, por ejemplo, encargo de trabajos individualmente o por grupos de trabajo y habilitando la sala de videoconferencia de cada asignatura para que pueda ser utilizada para trabajar fuera del horario de clase o utilizando el foro del aula virtual, etc.

4. Evaluación

Con el fin de mantener el espíritu del sistema de evaluación aprobado en anteriores Comisiones Académicas y de no introducir nuevas incertidumbres a los estudiantes y al profesorado, se mantiene la distribución de porcentajes de evaluación, y se adapta la evaluación a las herramientas tecnológicas con que cuenta la Universidad, esto es:

Evaluación continua: 30%. Se mantiene en los mismos términos y supervisan los coordinadores de las respectivas especialidades.

Dictamen: 70%.

La resolución del dictamen se realizará, en caso necesario, utilizando el aula virtual y se informará de su estructura y desarrollo con la debida antelación a los y las estudiantes de los acuerdos adoptados por Comisión académica atendidas las circunstancias del momento.

Desde la Dirección y coordinación de las especialidades del Máster se habilitarán todas las herramientas tecnológicas posibles con el fin de acreditar la autoría personal del estudiante de la prueba y evitar posibles interferencias, trabajo colaborativo, copia, etc.

Se informará de las citadas medidas con suficiente antelación a los estudiantes y deberán realizar las correspondientes pruebas para confirmar el perfecto funcionamiento de sus equipos.

5. Bibliografía

La bibliografía recomendada se mantiene pues es accesible